



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR
J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA

Accionante: LAURA SOFIA BELEÑO MUÑOZ

Accionado: INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SAN DIEGO, CESAR

Radicado: 20750 40 89 001 **2022 00207 01**

Decisión: ADMISIÓN IMPUGNACIÓN

Por haberle correspondido en reparto, y según lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, este Despacho,

R E S U E L V E

ADMITIR la impugnación interpuesta por la entidad accionada contra el fallo proferido el dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Diego, Cesar dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

CDN

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aaee93d8d90eb5c73941c4b8232a996d6a19d105d2b96dae76b20906b439573d

Documento generado en 16/05/2022 05:19:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>